



Bucaramanga, 27 JUN 2019

**PERSONERÍA
DE BUCARAMANGA**
Derecho a la ciudad



Señor (a)
JOHANNA XIMENA RONDON RUEDA
Ciudad

REF: NOTIFICACIÓN POR AVISO.



La Personería de Bucaramanga, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, que señala: - *Notificación por aviso - el cual cita: "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso"*, le notifica el oficio No. 2019-6005.

En consecuencia se adjunta el oficio mencionado, y se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso.

IVONNE TATIANA REINA MANTILLA

Secretaria General

Sandra D.

Bucaramanga, Junio de 2019

PERSONERIA
DE BUCARAMANGA
Derecho a la ciudad

PERSONERIA de Bucaramanga
Correspondencia Enviada
Número: E-2019-6005
Fecha: 19/jun/2019 10:57 AM
Dependencia: 40 - Personería Deleg Defensa
Derechos Humano
Serie: 65 - MESA DE PARTICIPACIÓN DE
VICTIMAS
Anexos: NO
No. Folios: 0



Señora
JOHANNA XIMENA RONDÓN RUEDA

Representante Fundación de Mujeres Tejiendo Vida – FUNMUTEV -
Carrera 20c #25n-22 Barrio Claveriano
Bucaramanga

Asunto: Solicitud Complemento Requisitos Postulación Mesa de Participación de Víctimas
del municipio de Bucaramanga.

Cordial saludo,

La Personería de Bucaramanga, en cumplimiento de su función legal de realizar el proceso de inscripción y elección de la Mesa de Participación de Víctimas del municipio de Bucaramanga, ha revisado el formulario de inscripción por usted allegado a este Despacho y teniendo en cuenta que la Resolución 1392 de 2016 señala lo siguiente:

ARTÍCULO 3o. Modificación artículo 26 de la Resolución número 0388 de 2013, modificado por el artículo 3o de la Resolución número 0588 de 2013 y adicionado por el artículo 3o de la Resolución número 01281 de 2016.

Modifíquese el artículo 26 de la Resolución número 0388 de 2013, el cual quedará así:

Artículo 26. Composición de las mesas de participación municipales y distritales. Para la elección de los integrantes de las Mesas Municipales de Participación Efectiva de las Víctimas se podrán nombrar los siguientes representantes:

9. Un (1) cupo para un representante de víctimas por el enfoque diferencial de personas mayores (más de 60 años).

Me permito informarle que respecto a la postulación de ALBA LUCY HERNÁNDEZ PARRA por el Enfoque Diferencial Adulto Mayor, no procede ya que su edad no alcanza este rango. En virtud de lo anterior, este despacho se permite informarle que respecto a esta persona se procede al rechazo de su postulación por falta de cumplimiento de requisitos mínimos, las demás postulaciones son válidas.

No siendo otro el motivo de la presente, y en espera de brindar las mismas garantías para todos los inscritos a fin de proceder con el registro debido de la postulación de los interesados para la elección de la próxima Mesa de Participación de Víctimas del municipio de Bucaramanga período 2019-2021, me despido

Sin otro particular,

PAOLA ALEJANDRA ANAYA FORERO

Personera Delegada para la Defensa de los Derechos Humanos

Proyectó: NARLY RODRÍGUEZ/CPS

PERSONERIA
DE BUCARAMANGA
Construyendo Democracia
Derechos Humanos

CONSTANCIA:

El presente aviso se fija en un lugar público y visible de la Personería de Bucaramanga, a partir de la fecha 27 JUN 2019 a las 7:30 A.M. (cartelera de la entidad), por el término de cinco (5) días, de acuerdo a lo establecido en el inciso 2 Art. 68 de la Ley 1437 de 2011, CPA y C.A., para notificar **JOHANNA XIMENA RONDON RUEDA**, toda vez que fue devuelta por el notificador.

La Secretaria General,


IVONNE TATIANA REINA MANTILLA

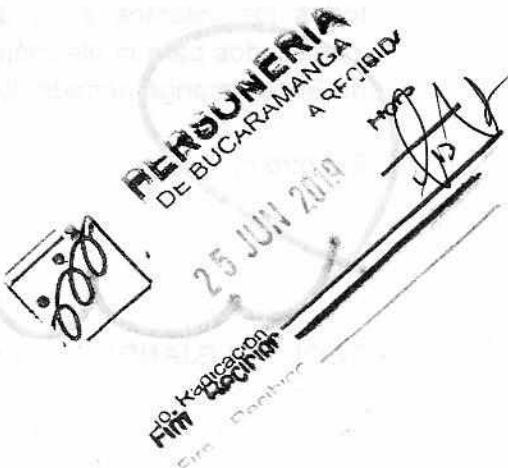
El presente oficio se desfija hoy, _____ a las 4:30 p.m. de conformidad con lo establecido en el en el inciso 2 Art. 68 de la Ley 1437 de 2011, CPA y C.A.

La Secretaria General,

IVONNE TATIANA REINA MANTILLA

Sandra D.

472	Motivos de Devolución	☒ Desconocido	☐ No Existe Número
	☐ Rehusado	☐ No Reclamado	
☐ Dirección Errada	☐ Cerrado	☐ No Contactado	
☐ No Reside	☐ Fallecido	☐ Apertado Clausurado	
☐ Fuerza Mayor			
Fecha 1: DIA MES AÑO R D	Fecha 2: DIA MES AÑO R D		
Nombre del distribuidor:	Nombre del distribuidor:		
C.C. <u>Carlos C...</u>	C.C.		
Centro de Distribución:	Centro de Distribución:		
Observaciones: <u>7 JUN 2019</u>	Observaciones:		
C.C. 1.098.702			


PERSONERIA DE BUCARAMANGA
A QFCIBIDV
25 JUN 2019
Fm Replicación
Em Distrib